

Lima, 14 SET. 2018

RESOLUCION SECRETARIAL N° 22 -2018/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 002372-2018/GAD/RENIEC (20AGO2018) de la Gerencia de Administración, el Informe N° 001284-2018/GAD/SGCO/RENIEC (20AGO2018) de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 003228-2018/GPP/RENIEC (22AGO2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000234-2018/GPP/SGRM/RENIEC (22AGO2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001678-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (04SEP2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000462-2018/GAJ/RENIEC (04SEP2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDOS:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que mediante los documentos de vistos la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración, propuso la aprobación de la Directiva DI-309-GAD/016 "Manejo de Fondos de la Asignación por Encargos a las Jefaturas Regionales (Unidades Operativas) del RENIEC", Cuarta Versión, para lo cual solicitó la derogación de la Directiva DI-309-GAD/016 "Manejo de Fondos de la Asignación por Encargos a las Jefaturas Regionales (Unidades Operativas) del RENIEC", Tercera Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 31-2016/SGEN/RENIEC (24MAY2016);

Que mediante los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, determina que el proyecto de documento normativo propuesto, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, señala que el proyecto de Directiva DI-309-GAD/016 "Manejo de Fondos de la Asignación por Encargos a las Jefaturas Regionales (Unidades Operativas) del RENIEC", Cuarta Versión, presenta la consistencia legal pertinente; correspondiendo que el mismo sea aprobado; por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Directiva DI-309-GAD/016 "Manejo de Fondos de la Asignación por Encargos a las Jefaturas Regionales (Unidades Operativas) del RENIEC", Tercera Versión; aprobada mediante Resolución Secretarial N° 31-2016/SGEN/RENIEC (24MAY2016);

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades delegadas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil mediante la Resolución Jefatural N° 15-2018/JNAC/RENIEC (06FEB2018); a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Directiva DI-309-GAD/016 "Manejo de Fondos de la Asignación por Encargos a las Jefaturas Regionales (Unidades Operativas) del RENIEC, tercera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000031-2016/SGEN/RENIEC (24MAY2016).

Artículo Segundo.- Aprobar la Directiva DI-309-GAD/016 "Manejo de Fondos de la Asignación por Encargos a las Jefaturas Regionales (Unidades Operativas) del RENIEC", cuarta versión, propuesta por la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Secretario General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/RRAJcl/rae